

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

Honorable Asamblea:

Con fecha 3 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante OFICIO No. CP2R1A.-1812 a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaria de Salud Federal y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a reforzar y optimizar el cuidado, así como la atención de los enfermos de insuficiencia renal crónica y enfermos con tratamiento de hemodiálisis, presentada por la Diputado Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- **II.** En el capítulo de **Contenido de la Proposición** se exponen los motivos y fundamentación de la proposición en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen;
- **III.** En el capítulo de **Consideraciones** la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

ANTECEDENTES

- 1. En la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de fecha 3 de julio de 2019, la Diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de MORNEA, presentó punto de acuerdo que exhorta a la Secretaria de Salud Federal y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a reforzar y optimizar el cuidado, así como la atención de los enfermos de insuficiencia renal crónica y enfermos con tratamiento de hemodiálisis.
- 2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen correspondiente mediante oficio CP2R1A.-1812
- **3.** En reunión de fecha 23 de julio de 2019, esta Segunda Comisión se reunió para discutir y, en su caso, votar el Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en mención.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En el apartado de consideraciones del Punto de Acuerdo que se dictamina, la Diputada promovente refiere que de acuerdo a datos de la OMS la enfermedad renal crónica afecta a cerca del 10% de la población mundial. Señala que son muchos los países que carecen de recursos para adquirir los equipos o cubrir los tratamientos para las personas que los necesitan.

Refiere que el país está inmerso en un proceso de transición epidemiológica a través de las cual ciertas enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes mellitus y la hipertensión arterial han desplazado a las enfermedades infecciosas de las principales causas de muerte, y que la enfermedad renal crónica es una complicación frecuente de las dos enfermedades previamente mencionadas, así como, de algunas infecciones y de los cálculos de las vías urinarias.

La diputada señala que desafortunadamente en México no existe un registro nacional de pacientes con enfermedad renal crónica que nos permita conocer con precisión la magnitud del problema y el grado en que los afectados se benefician del tratamiento recibido.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

Asimismo, refiere que las estadísticas de mortalidad mostraron que la enfermedad renal crónica fue, por sí misma, la décima causa de muerte a nivel nacional. Que atendiendo a distintas fuentes, se estima que en el país existen en la actualidad más de 129 mil pacientes con ERCT que requieren de un tratamiento sustitutivo (diálisis) para mantenerse con vida.

Concluye refiriendo los altos costos iniciales y el nivel de deterioro orgánico que presentan los pacientes por enfermedades primarias.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente somete a la consideración de la asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente a la Secretaria de Salud Federal y sus homologas en las 32 entidades federativas a reforzar y optimizar el cuidado, así como la atención de los enfermos de insuficiencia renal crónica y enfermos con tratamiento de hemodiálisis.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora comparte la inquietud de la Diputada promovente, y coincide en la necesidad de reforzar la atención de las personas que presentan insuficiencia renal crónica, así como a los enfermos que reciben tratamiento de hemodiálisis; asimismo, muestra su interés para que las autoridades federales y estatales impulsen acciones focalizadas a atender a las personas que padecen enfermedades renales crónicas.

Asimismo, las y los legisladores integrantes de la Comisión, manifiestan su preocupación por las estadísticas que muestran un incremento en las tasas de mortalidad por enfermedad renal crónica en el país en los últimos años.

De acuerdo a la Fundación Mexicana del Riñón, A.C., la enfermedad renal crónica (ERC) es un padecimiento crónico, irreversible y terminal de ambos riñones en la que el organismo pierde la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre y la persona requiere tratamiento de sustitución de la función renal para conservar la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

vida. Entre las causas más frecuentes de la ERC son: Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Nefritis, Estrés, Inadecuada alimentación, Obesidad y factores hereditarios.

Conforme a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la enfermedad renal crónica del riñón (ERC), también llamada insuficiencia renal crónica, describe la pérdida gradual de la función renal.

Dichos organismos internacionales refieren que los signos y síntomas de la enfermedad renal crónica se desarrollan con el paso del tiempo y el daño renal suele avanzar lentamente, y puede incluir, náuseas, vómitos, pérdida de apetito, fatiga y debilidad, problemas de sueño, cambios en la producción de orina, disminución de la agudeza mental, espasmos musculares y calambres, hinchazón de pies y el tobillo y presión arterial alta.

Conforme a los datos vertidos por Secretaría de Salud del Gobierno Federal y el INEGI, la enfermedad renal crónica es la quinta causa de muerte en el país con más de 12 mil fallecimientos anuales.

Si bien existen tratamientos que ayudan a tratar los síntomas, en la actualidad no hay una cura en específico. Esta situación no es exclusiva de nuestro país; a nivel mundial la ERC está latente y su tratamiento resulta ser muy costoso, por lo que lamentablemente muchas personas encuentran dificultades para atenderse oportunamente y para conseguir los tratamientos óptimos.

En efecto, entre los tratamientos definidos para mejorar la calidad de vida de los enfermos de insuficiencia renal, se encuentran la diálisis y la hemodiálisis, no obstante, como se ha señalado, son tratamientos costosos y que no son accesibles para la mayoría de los adultos mayores, en especial para los que viven en condiciones desfavorables.

La Comisión Dictaminadora considera oportuno referir lagunas disposiciones legales en la materia. Al respecto, el artículo 2o. de la Ley General de Salud, establece entre las finalidades de la protección de la salud: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; así como el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

Por su parte, el artículo 77 Bis 1 dispone que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, en el cual "el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social".

En ese sentido y atendiendo a lo dispuesto por el marco jurídico, la Comisión Dictaminadora considera oportuno que la Secretaría de Salud refuerce las acciones para informar a la población sobre las causas que generan la insuficiencia renal y establezca campañas que promuevan un estilo de vida saludable; además que establezca estrategias para detectar oportunamente las enfermedades renales, y que las personas sean tratadas a la brevedad posible, con la intención de mejorar la calidad de vida de quien lo padece.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, someten a consideración de la asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud Federal y a sus homologas en las 32 entidades federativas, a reforzar y optimizar el cuidado, así como la atención de los enfermos de insuficiencia renal crónica y enfermos con tratamiento de hemodiálisis.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a remitir un informe pormenorizado por cada Entidad Federativa y la Ciudad de México, de la incidencia de insuficiencia renal crónica y número de pacientes con tratamiento de hemodiálisis.

Dado en la Ciudad de México, a veintitrés días del mes de julio de 2019



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO	July		
SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN SECRETARIO	Speed		
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE	7		
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE	James		
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE			
SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE			
morena C	Jme d		
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE			
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE	AMM)		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA OPTIMIZAR EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA INTEGRANTE		*	
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE			

Dictamen aprobado con modificaciones